



DECRETO ALCALDICIO N° 768,
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUÍNOA, 19 MAR 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025 del Encargado de adquisiciones a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita la reparación y mantención de ambulancia patente SLXB-29 por pauta de los 60.000 km, la cual se realiza en el taller de la marca para mantener la garantía por fallas y defectos del vehículo.
El certificado de presupuesto N°184 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3051 de fecha 12.12.2022 mediante el cual se adjudica la adquisición a través de Licitación Pública ID3656-136-LE22 por la compra de AMBULANCIA para la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°30 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, por mantención preventiva y correctiva de Ambulancia patente SLXB-29, adquirida a través de Licitación Pública ID 3656-136-LE22, la cual se realiza en el taller concesionario del Proveedor Adjudicado para mantener la garantía del vehículo.

AUTORIZASE, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

CURIFOR S.A. RUT 92.909.000-4	\$ 426.646 + IVA (mantención preventiva 60.000 km.)
CURIFOR S.A. RUT 92.909.000-4	\$ 274.474 + IVA (mantención correctiva cambio de pastillas de frenos)
TOTAL \$701.120 + IVA	

Impútese los gastos a la cuenta N O 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / MSB / raó

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°30

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de TRATO DIRECTO "por la mantención de 60.000 KM. AMBULANCIA SLXB-29 con cargo a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención de vehículos " Centro de Costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025, por un monto **total** de \$566.216.- Este certificado no acredita el flujo de caja.



Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requinoa

Requinoa, 12 de marzo de 2025.

lorenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: Adquisiciones <adquisiciones-bounces@saludrequinoa.cl> en nombre de jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 16:46
Para: gustavomorang@saludrequinoa.cl
CC: 'Adquisiciones'; 'Finanzas'
Asunto: Re: [Adquisiciones] LIQUIDACION
Datos adjuntos: Datos adjuntos sin título 00003.txt

Buenas tardes Estimado, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Adquisiciones y Finanzas para las gestiones correspondientes.

Saludos.

-----Mensaje original-----

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl>
Enviado el: Lunes, 10 de marzo de 2025 8:30
Para: jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Finanzas <finanzas@saludrequinoa.cl>
Asunto: LIQUIDACION

Estimado Jefe de Departamento.

Junto con saludar, solicito a Ud. autorizar mantenimiento preventivo correspondiente a los 60.000 km de ambulancia Ford, patente SLXB29, la cual, tiene un costo de \$475.812.- mas IVA.

A su vez, solicito autorizar el cambio de pastillas de freno del vehículo, dado que, durante el mantenimiento realizado, se evidenció desgaste y necesidad de cambio. Dicho trabajo tiene un costo de \$326.624.- mas IVA.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

----- Mensaje Original -----

Asunto: ***SPAM*** LIQUIDACION
Fecha: 2025-03-07 11:58
De: VANESSA PIZARRO <vpizarro@curifor.com>
Destinatario: "gustavomorang@saludrequinoa.cl"
<gustavomorang@saludrequinoa.cl>
Cc: stfordrancagua <stfordrancagua@curifor.com>

Estimado buenos días adjunto factura por servicio realizado y presupuesto por cambio de pastillas.

Saludos.

Atte.

Vanessa Pizarro.

Asesora Servicio Técnico

56-966766656, Rancagua

vpizarro@curifor.com | Visítanos en www.postventacurifor.cl



DECRETO ALCALDICIO N° 3051/
 APRUEBA CONTRATO ADQUISICION
 QUE INDICA.
 REQUINOA, 12 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2486 de fecha 26.10.2022, que Aprueba Convenio de fecha 28.09.2022, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, para el proyecto "**Conservación CESFAM Dr. Joaquín Contreras, comuna de Requínoa**", Código BIP: 40045116-0, por un monto de **M\$ 58.667**.

El Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 26.10.2022, Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Adquisición Ambulancia, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Gerardo Villanueva B., Jefe Dpto. de Salud Municipal, y el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Municipal, o quienes los subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 2579 de fecha 02.11.2022, que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 2494 de fecha 26.10.2022**, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : El Decreto Alcaldicio N° 2486 de fecha 26.10.2022, que Aprueba Convenio de fecha 28.09.2022, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, para el proyecto "**Adquisición Ambulancia, comuna de Requínoa**", Código BIP: 40045116-0, por un monto de **M\$ 58.667**.

El Ord. N° 2081 de fecha 17.11.2022, del Gobernador Regional, mediante el cual autoriza monto de adjudicación del Ítem "Vehículo", del proyecto denominado "**Adquisición Ambulancia, comuna de Requínoa**", BIP N° 40045116-0, **Plazo de Entrega: 30 días**, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	EMPRESA	RUT	CANTIDA	MARCA/MODELO	TOTAL CON IVA
Subt. 29 Item 03 "Vehículos"	Bertonati Vehiculos especializados Limitado	87.927.900-3	1	Una Ambulancia	\$64.707.545.-
				TOTAL	\$64.707.545 IVA INC.

El Certificado N° 280 de fecha 17.11.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato correspondiente a la "**Adquisición Ambulancia, comuna de Requínoa**", ID 3656-136-LE22, al Oferente **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA**, RUT 87.927.900-3, por un monto de **\$ 64.707.545 iva inc.**, y un plazo de entrega **30 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2883 de fecha 23.11.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-136-LE22. Adjudica "**Adquisición Ambulancia, comuna de Requínoa**", al Oferente **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA** RUT



El Memo N° 916 de fecha 06.12.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LTDA.**, Rut **87.927.900-3**, representante legal **Don Gianfranco Roberto Bertonati Ruiz**, Rut [REDACTED] correspondiente a la "**ADQUISICIÓN AMBULANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-136-LE22**, por un monto de **\$ 64.707.545 iva inc.**, y un plazo de entrega de **30 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LTDA.**, Rut **87.927.900-3**, representante legal **Don Gianfranco Roberto Bertonati Ruiz**, Rut [REDACTED] correspondiente a la "**ADQUISICIÓN AMBULANCIA, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-136-LE22**, por un monto de **\$ 64.707.545 iva inc.**, y un plazo de entrega de **30 días corridos**.

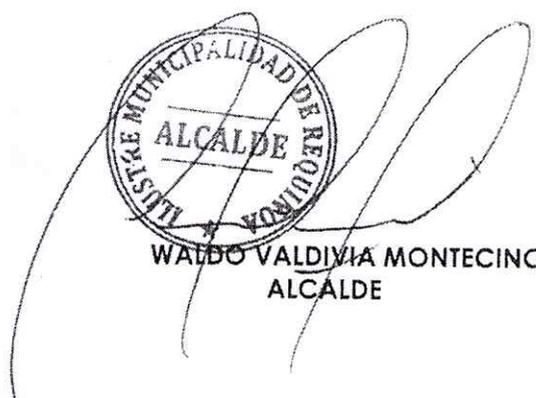
AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto al Subt. 29, Item 03 "Vehículos", por un monto de **\$ 41.984.000 iva inc.**, con recursos del Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins, según Ord. N° 2081 de fecha 17.11.2022, GORE, y un aporte de **\$ 22.724.000** por parte de la Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MCG/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)